

DAF / DICON / SGP / jeo

PUENTE ALTO,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX . N° 979 /

15 JUL 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; los Artículos 5° letra d), 10, 56 letra i) y j) y 58 a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en el Reglamento N° 69 del 13 de Septiembre de 1994 y Reglamento N° 79 del 02 de Mayo de 1995 que modifica Reglamento N° 69 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar constancia de las distribuciones presupuestarias que se realicen, que no requieren el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. 1371 del 20 de Diciembre de 1994 sobre modificaciones presupuestarias

La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.

La Aprobación del Concejo Municipal en sesión del 27 de Junio de 2013.

D E C R E T O

PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos -

										Aumentos	Disminuciones
215	22	05	002	001	003	Consumo Agua Campamentos					31,000,000
215	24	01	006	001	001	Voluntariado - Club de Leones -				13,000,000	
215	24	01	999	999	999	Otras Transferencias al Sector Privado Privado				5,000,000	
215	26	02	001	001	001	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad				13,000,000	

